EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

HACE CONSTAR QUE:

Dentro del Presupuesto aprobado para la vigencia 2021, del Concejo Municipal de Pasto, aprobado mediante Acuerdo No.19 del 24 de noviembre de 2020 y liquidado mediante Resolución de Mesa Directiva No.95 del 23 de diciembre de 2020, no existe rubro presupuestal con destino a Programas y Proyectos de Inversiones, por cuanto el presupuesto es limitado y se ajusta a lo previsto en el artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2021

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA